

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	NÚMERO DE ACTA	7																							
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL																								
	<p>En la ciudad de Chachapoyas, a los 03 días del mes de mayo del año 2023, en el local de la Oficina de Contrataciones de la Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima – EMUSAP S.A., a las 14:40 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia General N° 036 – 2023 - EMUSAP S.A./Ama3, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001 - 2023 - EMUSAP S.A., cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LECTURA DE MEDIDORES DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>																								
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)																								
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:																								
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="2" style="width: 20%;">Presidente</td> <td rowspan="2" style="width: 25%;">EDWAR JOSÉ CHAUCA VILLACREZ</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td rowspan="2" style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="width: 25%;">GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">BLANCA RUIZ ORDOÑEZ</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">GERENCIA COMERCIAL</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">HAMILTON CHAVEZ CASIQUE</td> <td>Titular</td> <td></td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">GERENCIA COMERCIAL</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>	Presidente	EDWAR JOSÉ CHAUCA VILLACREZ	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Suplente		Primer Miembro	BLANCA RUIZ ORDOÑEZ	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA COMERCIAL	Suplente		Segundo Miembro	HAMILTON CHAVEZ CASIQUE	Titular		Dependencia:	GERENCIA COMERCIAL	Suplente	X
Presidente	EDWAR JOSÉ CHAUCA VILLACREZ			Titular	X			Dependencia:	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS																
		Suplente																							
Primer Miembro	BLANCA RUIZ ORDOÑEZ	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA COMERCIAL																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	HAMILTON CHAVEZ CASIQUE	Titular		Dependencia:	GERENCIA COMERCIAL																				
		Suplente	X																						
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO																								
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:																								
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th style="width: 30%;">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">GRUPO SOTO GREEN HOUSE E.I.R.L.</td> <td style="text-align: center;">S/ 136,416.00</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	GRUPO SOTO GREEN HOUSE E.I.R.L.	S/ 136,416.00																				
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado																								
GRUPO SOTO GREEN HOUSE E.I.R.L.	S/ 136,416.00																								
5	BASE LEGAL																								
	<p>Numeral 76.3 del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: <i>"Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."</i></p>																								
6	ACUERDO ADOPTADO																								
	Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.																								
7																									
	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">EDWAR JOSÉ CHAUCA VILLACREZ</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">BLANCA RUIZ ORDOÑEZ</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">HAMILTON CHAVEZ CASIQUE</td> </tr> </table>		EDWAR JOSÉ CHAUCA VILLACREZ	BLANCA RUIZ ORDOÑEZ	HAMILTON CHAVEZ CASIQUE																				
EDWAR JOSÉ CHAUCA VILLACREZ	BLANCA RUIZ ORDOÑEZ	HAMILTON CHAVEZ CASIQUE																							
	<p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>																								

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001 - 2023 - EMUSAP S.A. - PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LECTURA DE MEDIDORES DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE
EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS**

1	NÚMERO DE ACTA	6
----------	-----------------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Chachapoyas, a los 03 días del mes de mayo del año 2023, en el local de la Oficina de Contrataciones de la Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima – EMUSAP S.A., a las 09:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia General N° 036 – 2023 - EMUSAP S.A./Ama3, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001 - 2023 - EMUSAP S.A., cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LECTURA DE MEDIDORES DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, e iniciar con la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	EDWAR JOSÉ CHAUCA VILLACREZ	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
		Suplente			
Primer Miembro	BLANCA RUIZ ORDOÑEZ	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN
		Suplente			
Segundo Miembro	HAMILTON CHAVEZ CASIQUE	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron en el mismo como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	PANTOJA AQUINO EVER GREGORY	10174550064
2	LOPEZ GARAY SUSAN	10452521160
3	GONZALES PISFIL ANGEL IVAN	10459075416
4	GOMEZ LLANCA KATHARINE	10477172712
5	INVERSIONES NOVESUR S.A.C	20492421406
6	ENEVER CONTRATISTAS S.A.C.	20572206867
7	GRUPO SOTO GREEN HOUSE E.I.R.L.	20603210531
8	MULTISERVICIOS FASAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20607075493
9	MASUJHO E.I.R.L.	20607616001
10	CHAWPY OBRAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20610637214

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
Dentro de las fechas previstas para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el Comité de Selección efectúa la apertura de ofertas de manera electrónica, evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de forma electrónica a través del SEACE :			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	GOMEZ LLANCA KATHARINE	2/05/2023	15:34
2	GRUPO SOTO GREEN HOUSE E.I.R.L	2/05/2023	18:20
3	ENEVER CONTRATISTAS S.A.C.	2/05/2023	18:27
4	MULTISERVICIOS FASAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2/05/2023	23:53

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001 - 2023 - EMUSAP S.A. - PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LECTURA DE MEDIDORES DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE
EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS**

6 Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas de los mencionados postores, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	GOMEZ LLANCA KATHARINE	NO PRESENTA (Se encuentra establecido en el CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, numeral 2.2.2. Documentación de presentación facultativa, inciso c) de las bases que: Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), requisito que debe presentar considerando que, en el Anexo 6 indica que su oferta no incluye el IGV, sin embargo el postor no presenta dicho requisito, lo cual genera una información incongruente y no permite conocer cuál es la realidad y qué realmente está ofertando el postor por lo tanto, no se admite su oferta)
2	ENEVER CONTRATISTAS S.A.C.	NO CUMPLE (De la revisión del archivo de su oferta se ha encontrado el Anexo N° 7, mediante el cual declara que goza del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, se advierte que el postor goza de una exoneración legal (exoneración del IGV dispuesta por la Ley N° 27037), por lo que, estaba obligado a presentar el Anexo N° 6 (como requisito para la admisión de ofertas), en el que debía indicarse expresamente dicha información; sin embargo, en el Anexo N° 6 presentado, no se ha indicado que su oferta no incluye el IGV, conforme se requiere en las bases integradas para aquellos postores que gocen de ese beneficio; en ese sentido, ha quedado acreditado que en la oferta del postor no se cumplió con presentar el Anexo N° 6 conforme a las disposiciones establecidas en las bases integradas, por lo tanto, no se admite su oferta.) (Precedente: Resolución N° 04131-2021-TCE-S2)

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	GRUPO SOTO GREEN HOUSE E.I.R.L.	ÚNICO
2	MULTISERVICIOS FASAS SAC	ÚNICO

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001 - 2023 - EMUSAP S.A. - PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LECTURA DE MEDIDORES DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE
EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS**

9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	
1	GRUPO SOTO GREEN HOUSE E.I.R.L.	S/	136,416.00
2	MULTISERVICIOS FASAS SAC	S/	188,160.00
9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.		

10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	GRUPO SOTO GREEN HOUSE E.I.R.L.	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	100 puntos	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos	
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	MULTISERVICIOS FASAS SAC	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	72.50 puntos	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	72.50 puntos	

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
	De acuerdo a la evaluación realizada y asignando la bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa sobre el puntaje obtenido, el orden de prelación es el siguiente:		
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	
1	GRUPO SOTO GREEN HOUSE E.I.R.L.	105 puntos	
2	MULTISERVICIOS FASAS SAC	76.13 puntos	

12	CALIFICACIÓN			
	Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	GRUPO SOTO GREEN HOUSE E.I.R.L.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	A EXPERIENCIA DEL POSTOR			
	A.1 FACTURACIÓN	X		
12.2	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	MULTISERVICIOS FASAS SAC		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	A EXPERIENCIA DEL POSTOR			
	A.1 FACTURACIÓN	X		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 02 que forma parte de la presente Acta.			

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001 - 2023 - EMUSAP S.A. - PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LECTURA DE MEDIDORES DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE
EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS**

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN	
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:	
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
	1	GRUPO SOTO GREEN HOUSE E.I.R.L.
	Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:	
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
	1	-
		CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
		-

14	ACUERDO ADOPTADO
	<p>Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.</p> <p>Se deja constancia que las actuaciones del colegiado se han realizado verificando la documentación presentada por el postor, bajo el amparo del principio de presunción de veracidad, por lo que cualquier contravención a dicha normativa será de exclusiva responsabilidad del postor.</p>

16	 EDWAR JOSÉ CHAUCA VILLACREZ	 BLANCA RUIZ ORDOÑEZ	 HAMILTON CHAVEZ CASIQUE
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

EMUSAP S.A.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-EMUSAP S.A. - PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LECTURA DE MEDIDORES DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES			
	GRUPO SOTO GREEN HOUSE E.I.R.L.	MULTISERVICIOS FASAS SAC	GOMEZ LLANCA KATHARINE	ENEVER CONTRATISTAS S.A.C.
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA				
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (De la revisión del archivo de su oferta se ha encontrado el Anexo N° 7, mediante el cual declara que goza del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, se advierte que el postor goza de una exoneración legal (exoneración del IGV dispuesta por la Ley N° 27037), por lo que, estaba obligado a presentar el Anexo N° 6 (como requisito para la admisión de ofertas), en el que debía indicarse expresamente dicha información; sin embargo, en el Anexo N° 6 presentado, no se ha indicado que su oferta no incluye el IGV, conforme se requiere en las bases integradas para aquellos postores que gocen de ese beneficio, en ese sentido, ha quedado acreditado que en la oferta del postor no se cumplió con presentar el Anexo N° 6 conforme a las disposiciones establecidas en las bases integradas, por lo tanto, no se admite su oferta.) (Precedente: Resolución N° 04131-2021-TCE-S2)
RESULTADOS (ADMITIDA/ NO ADMITIDA)	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA				
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA (Se encuentra establecido en el CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, numeral 2.2.2. Documentación de presentación facultativa, inciso c) de las bases que: Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), requisito que debe presentar considerando que, en el Anexo 6 indica que su oferta no incluye el IGV, sin embargo el postor no presenta dicho requisito, lo cual genera una información incongruente y no permite conocer cuál es la realidad y qué realmente está ofertando el postor por lo tanto, no se admite su oferta)	PRESENTA

ANEXO 01

EMUSAP S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-EMUSAP S.A. - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LECTURA DE MEDIDORES DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS

A) PRECIO

FÓRMULA:

Pi= (Om x PMP)/ Oi	
PMP =	100
Pi=	100.00
OM =	S/ 136,416.00
OI =	S/ 136,416.00

PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos

Pi= Puntaje de la oferta a evaluar

OM = Precio de la oferta mas baja.

Oi = Precio oferta

Pi= (Om x PMP)/ Oi	
PMP =	100
Pi=	72.50
OM =	S/ 136,416.00
OI =	S/ 188,160.00

ITEM	CANT.	UND.	DESCRIPCIÓN	MONTO VALOR ESTIMADO S/	POSTORES / EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA				
					GRUPO SOTO GREEN HOUSE E.I.R.L.		MULTISERVICIOS FASAS SAC		
					MONTO	S/ 136,416.00	MONTO	S/ 188,160.00	
UNICO	1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LECTURA DE MEDIDORES DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS	CON IGV	235,905.60	100.00	72.50		

FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO

El Comité de Selección ha verificado que los postores presentaron el Anexo N° 06, mediante el cual se acredita el cumplimiento de este factor, de acuerdo con la exigencia de las Bases.

El Comité de Selección ha verificado que el documento presentado es legible, no tiene borrones o enmendaduras que impidan conocer el monto ofertado por el postor.

El postor cumple con la presentación mediante documento del precio de la oferta, de acuerdo con el criterio establecido en las Bases.

EMUSAP S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-EMUSAP S.A. - PRIMERA CONVOCATORIA
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LECTURA DE MEDIDORES DEL SUMINISTRO DE AGUA
 POTABLE EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	GRUPO SOTO GREEN HOUSE E.I.R.L.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%)	5.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES CON BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	105.00
2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	MULTISERVICIOS FASAS SAC
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	72.5
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	72.5
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%)	3.63
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES CON BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	76.13
3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	0
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%)	0.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES CON BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	0.00

ANEXO 02
EMUSAP S.A.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-EMUSAP S.A. - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LECTURA DE MEDIDORES DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	GRUPO SOTO GREEN HOUSE E.I.R.L.	MULTISERVICIOS FASAS SAC
<p>El Comité de Selección ha verificado que los documentos que sustentan la experiencia de los postores están referidos a la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, mediante el anexo N° 08.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p><i>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</i></p> <p><i>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil y 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</i></p> <p><i>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de lecturas medidores realizados en cualquier EPS, servicios de distribución de recibos por pensión de agua potable y servicios de catastro comercial.</i></p>	<p>CUMPLE (El postor acredita la experiencia en la contratación de servicios iguales o similares en servicios relacionados a la Distribución de recibos de agua y lectura de medidores por un monto a S/ 171,583.00)</p>	<p>CUMPLE (El postor acredita la experiencia en la contratación de servicios iguales o similares en servicios relacionados a la Distribución de recibos de agua y lectura de medidores por un monto a S/ 124,050.46)</p>
<p>El Comité de Selección ha verificado que todos los documentos presentados que sustentan la experiencia del postor se encuentran legibles, sin borrones o enmendaduras que los perjudiquen.</p> <p>El Comité de Selección ha verificado que los documentos presentados por los postores que acreditan su experiencia están referidas a: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago de acuerdo con el criterio establecido en las Bases.</p>	<p align="center">CALIFICADA</p>	<p align="center">CALIFICADA</p>
<p align="center">RESULTADOS (CALIFICADA/ DESCALIFICADA)</p>		